



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 819/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud del alumno Román Ariel VINITZCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño de Sistemas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 819/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 819/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas y Organizaciones, al alumno Román Ariel VINITZCA, Legajo N° 152762, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



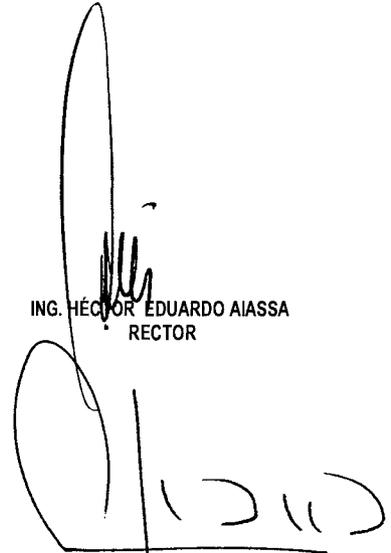
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

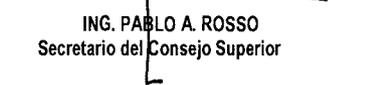


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1164/2018

UTN
pib
FE

  
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior